



RESOLUCIÓN No. 057 (8 DE JUNIO DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-009-2023

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-009-2023, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PIUBLICA 008/2023 cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-009-2023, cuyo objeto es: la "INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PIUBLICA 008/2023 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-009-2023, de acuerdo al cronograma publicado, se presentaron dos (2) propuestas de los siguientes oferentes:

1	GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC SAS
2	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS LIMITADA

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación del mismo.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el





resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION	CALIFICACION
1	GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S	LISBOA	HABIL	HABIL	TECNICA HABIL	DEFINITIVA 70

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. CMA-009-2023, cuyo objeto es: la "INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PIUBLICA 008/2023 cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DISTURBADOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", al oferente GRUPO EMPRESARIAL LISBOA ZOMAC SAS, identificada con el Nit. No. 901.159.169-8 y representada legalmente por JORGE ANDRS ROLONG ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.786.287 de Albania - Caquetá, por la suma total de CIENTO DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$102.180.750,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-009-2023, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP, de conformidad con el régimen especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, el día ocho (8) del mes de junio de 2023.

JÓRGE AMÓRÉS BÁQUERO VANEGAS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

'ASOSUPRO"

Provecto Dirección jurídica.